CONTRATA

Entre el Gobierno de La Provincia de Buenos Aires, que en adelante se denominará EL COMITENTE, representado en este acto por el SEÑOR Luis CESAR GIMENEZ, Subsecretario de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 7 Nº 1267 entre 58 y 59 de La Plata, y la firma TECMA S.A., CUIT Nº 30-62386652-8, constituyendo domicilio en calle 115 N° 1530 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Christian Guillermo Gabriel FERRERO, D.N.I. Nº 26.601.174, en calidad de Apoderado, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente Contrato conteniendo las cláusulas siguientes:--CLAUSULA PRIMERA. En vista que EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA, TECMA S.A., el Concurso de Precios Nº 6/2019, expediente Nº EX-2019-10762926-GDEBA-DPCLMIYSPGP, "Readecuación de la Sección del Arroyo Maldonado -Etapa III", en el partido de La Matanza, llamada para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos, condiciones y precios fijados en la Oferta por EL CONTRATISTA, como así también con el método de selección utilizado, ambas partes proceden a formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos, en los términos que se expresan en los Pliegos de Condiciones del llamado.--CLAUSULA SEGUNDA. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, los ya indicados trabajos de la obra "Readecuación de la Sección del Arroyo Maldonado - Etapa III", en el partido de La Matanza.----CLAUSULA TERCERA. Dichos trabajos serán ejecutados por EL CONTRATISTA de acuerdo con los documentos que se inician a continuación y prevalecen en el orden en que se condigan: ----Pliego de Condiciones Generales y Circulares Aclaratorias de todo tipo.----a) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias de todo tipo.----b) c) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.---d) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.----Planos Generales y planillas.---e) Planos de detalle.---f) Oferta.---g) Contrato.---h) NOTA: Planos, en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.----CLAUSULA CUARTA. El precio de los trabajos es el que surge de la planilla de cotización presentada por el CONTRATISTA, y cuyo monto total de obra asciende a la suma de pesos ciento veintiún millones doscientos treinta y un mil trescientos setenta y dos con sesenta centavos (\$121.231.372,60).-----CLAUSULA QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos encomendados dentro del plazo de obra, que se fija en un plazo de trescientos



(300) días corridos, siendo responsable de la conservación de la misma durante el plazo
de garantía de noventa (90) días corridos
CLAUSULA SEXTA. El CONTRATISTA designa como Representante Técnico para la
ejecución de la obra al Ing. RODOLFO MARCELO CARROZZO, D.N.I. Nº 16.862.417,
Matrícula Provincial Nº 44.897
CLAUSULA SÉPTIMA. Las controversias de cualquier naturaleza que pudieren suscitarse
con motivo del presente Contrato, serán resueltas por los Juzgados del Fuero
Contencioso Administrativo del Departamento judicial de La Plata, aceptando
expresamente EL CONTRATISTA, la competencia de estos, con renuncia a cualquier
otra jurisdicción o competencia
Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la
Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los. Veintinueve días del mes
de3060 de dos mil diecinueve

Ing. LUIS CÉSAR GIMÉNEZ Subsecretario de Infraestructura Hidráu.ica M.I. Y S.P.

TECMA S.A. CHRISTIAN FERRERO APSSERADO